

MONTERO

◀ CALZADOS PARA NIÑOS ▶

COMEDIAS, 6 Y 8 - TEL. 214850

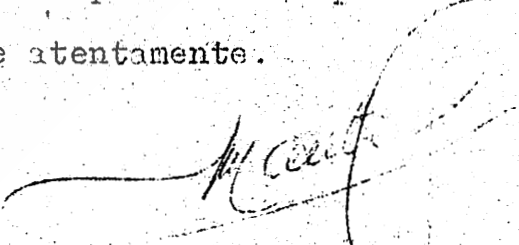
MÁLAGA

Málaga 29 de Septiembre de 1975

Sr. D. Antonio Villa Hidalgo

Por la presente, le comunico que en parte alta de mi trastienda o sea en el techo, he observado una filtración de agua no muy grande, pero que en ocasiones produce un olor casi insostenible, es por lo que le agradecería hiciese lo oportuno para que este pequeño problema sea solucionado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.


Edo. Julian Montero



Antonio Villa Hidalgo

Marqués de Larios, 3

Málaga

Teléfono 21 13 37

a 1^a de Octubre de 1,975-

Colegio Oficial de Practicantes-
Comedias, 6/8 Piso Pral-
MÁLAGA.-

Muy Sres. míos:

Me es grato dirigirme a Vdes y acompañar a la presente, fotocopia de la carta que he recibido del arrendatario del local bajo derecha Don Julián Montero Villamiel, por la que dicho Sr. manifiesta filtraciones de agua a su local, provenientes de los desagües del W.C. lavadera o fregadero-

He de significar a Vdes, que este estado de cosas se ha producido en varias ocasiones, por lo que les ruego se sirvan proceder a su reparación en evitación de mayores perjuicios-

Atentamente les saluda-

A. Villa Hidalgo

GENERAL



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

COLEGIO PROVINCIAL DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS

MÁLAGA

DOMICILIO SOCIAL:

COMEDIAS. 6 Y 8
TELÉFONO 213831

Málaga, 10 de octubre 1975

Sr. D. Antonio Villa Hidalgo.
Marques de Larios, 3.
MÁLAGA.

Muy Sr.mio:

Contestando a su atta. carta de fecha 12 actual, recibida en el día de ayer, a la que una xerocopia de escrito que el inquilino Sr. Montero le ha dirigido a Vd., referente a ciertas filtraciones de agua procedentes, al parecer, del piso que ocupa en alquiler este Colegio, le comunico que habiéndose efectuado una revisión ocular de los elementos de desagüe de la vivienda, no se ha observado ninguna filtración de agua, sin que ello quiera decir que no la haya, por lo que no tenemos ningún inconveniente en que envíe Vd. a su personal (maestro de obras, fontanero o quien estime oportuno) para inspeccionar cuanto sea necesario, a fin de encontrar la posible avería; bien entendido que si la avería es producida por elementos comunes de la instalación general entendemos que la reparación, el gasto, debe correr de su cuenta. En caso de que dependiera de los elementos propios de la vivienda, por supuesto, estaríamos dispuestos a efectuar las reparaciones que sean necesarias.

Sin otro particular le saluda muy atentamente,

EL SECRETARIO,

